

CON 57/17

D. ANTONIO GARCIA OLERO, JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, ACTUANDO POR DELEGACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION;

INFORMA:

Que se ha procedido a analizar las ofertas presentadas por licitadores al procedimiento de contratación de pólizas de seguros de este Ayuntamiento, según resultado de la apertura de ofertas técnica y económica que hizo la Mesa de Contratación del Ayuntamiento el pasado día 12 de enero de 2018.

A resultas del acta de apertura, se observa que en el lote 1, seguro de Responsabilidad Civil, la mercantil MAPFRE incurren en baja temeraria. Recabada la oportuna aclaración de oferta se ha presentado escrito de justificación, de fecha 19 de enero.

De tales aclaraciones se ha dado traslado al Corredor de Seguros que tiene contratado el Ayuntamiento, la mercantil MARSH, quien ha emitido informe, como conocedor del mercado de seguros, de la capacidad de la mencionada compañía para hacer frente al cumplimiento del contrato pese a la temeridad en que incurre al formular oferta económica.

A la documentación ya requerida para acreditar la solvencia económica y técnica, la mercantil MAPFRE ha añadido como justificación de su capacidad la declaración de las primas en responsabilidad civil del año 2016; margen de solvencia con rating A-; y medios técnicos y humanos necesarios para el correcto desarrollo y cuantos compromisos económicos deriven del mismo, como se ha desarrollado hasta la fecha, ya que ha sido la compañía que hasta ahora gestionaba el riesgo. De acuerdo con el análisis efectuado por MARSH, la citada compañía acredita su experiencia en el sector asegurador, enunciado su volumen de primas con los que cuenta en cartera pertenecientes al sector público según los cuales se ve especialmente respaldada para el normal cumplimiento de la proposición presentada tanto por la acreditación de solvencia técnico o profesional como por la financiera. Gracias a esta experiencia MAPFRE es capaz de obtener una rentabilidad por empleado y soluciones técnicas que permiten a la Aseguradora tener estandarizados los procesos y mecanismos de gestión; igualmente su experiencia en el sector de daños materiales en el Sector de la Administración le permite contar con un información estadística que le permite ajustar tarifas y obtener cálculos para la obtención de primas competentes. A la vista de las aclaraciones, concluye el informante MARSH que "no vemos motivo suficiente para cuestionar su capacidad de desarrollar los servicios objeto de licitación por el coste que razonada y conscientemente ha ofertado".

Se observa igualmente en la oferta de MAPFRE sendos errores aritméticos en su oferta. En concreto al formular oferta económica del lote 1 hay discordancia entre el porcentaje ofertado y el precio propuesto, y una incongruencia al formular oferta en el incremento del límite de RC previsto en el pliego, 2.000.000 €, pues dice que oferta un límite de 3 millones por año y luego dice sin embargo que oferta 6 millones por siniestro, circunstancia de imposible cumplimiento. Se ha solicitado aclaración de esta oferta al licitador, quien, sin alterar el sentido de su oferta, ha aclarado en escrito de fecha 25 de enero que ha sufrido error de transcripción al formular oferta económica, que es efectivamente el precio que consigna en su oferta de 85.500 €, al que correspondería un porcentaje de baja de 25,65 % y no el 30% consignado por error de transcripción. Igualmente aclara que, efectivamente, el límite de indemnización por año y siniestro es de 3 millones, incrementando por tanto en un millón, y no la situación imposible, decimos, de consignar un límite de indemnización por año inferior a la que pueda derivar de un

solo siniestro. En la apreciación que hace este técnico informante, las dos respuestas dadas colocan al licitador en la situación más desfavorable de cara a la comparación de ofertas con la de los restantes licitadores y, son a la vez más congruentes con lo previsto en los pliegos, por lo que, no alterando el sentido de su oferta, no entran en colisión con los intereses de los restantes licitadores y deben ser estimadas.

A resultados del acta de apertura, se observa que en el lote 2, seguro de daños materiales, SEGUROS BILBAO incurren en baja temeraria. Recabada la oportuna aclaración de oferta se ha presentado escrito de justificación, de fecha 19 de enero.

De tales aclaraciones se ha dado traslado al Corredor de Seguros que tiene contratado el Ayuntamiento, la mercantil MARSH, quien ha emitido informe, como conocedor del mercado de seguros, de la capacidad de la mencionada compañía para hacer frente al cumplimiento del contrato pese a la temeridad en que incurre al formular oferta económica.

A la documentación ya requerida para acreditar la solvencia económica y técnica, la mercantil Seguros Bilbao ha añadido como justificación de su capacidad la declaración del promedio anual de empleados en los últimos tres años; margen de solvencia de la compañía; y volumen anual de primas de los tres últimos años. De acuerdo con el análisis efectuado por MARSH, la citada compañía acredita experiencia en el sector asegurador de la Administración Pública, habiendo cumplido las proposiciones ofertadas en los procesos en que participa; igualmente a su juicio cuenta con sobrada experiencia en el sector de riesgos de daños materiales para las Administraciones Públicas, al contar con una información estadística que le permite ajustar las tarifas y obtener los cálculos para la obtención de primas competentes. Concluye que "no vemos motivo suficiente para cuestionar su capacidad de desarrollar los servicios objeto de licitación por el coste que razonada y conscientemente ha ofertado".

Con fecha 7 de noviembre de 2017 se publicó en el BOE una rectificación del pliego de prescripciones técnicas, por cuanto en periodo de licitación se produce una alteración de uso del vehículo con matrícula 4797 FTY, que pasa de estar destinado a ambulancia de servicio público, con una prima pagadera según pliego de 6.892,17 € a vehículo de transporte con una prima pagadera a determinar por la oferta pero sensiblemente inferior.

Dada la importancia de la prima se optó por publicar el cambio de uso a efectos de conocimiento de los licitadores y ajuste correspondiente de la oferta. Las dos compañías que licitan al lote 3 sin embargo no han considerado en su oferta este cambio de uso, y su oferta parte de los 41.700 € inicialmente consignados, en el que se incluye el precio que se paga por una ambulancia. Este error les es imputable a los licitadores pero no afecta al sentido de la adjudicación, dado que los dos licitadores están en igualdad de condiciones en el error. En el periodo que medie entre esta propuesta a la Mesa de Contratación y el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno, habrá de comunicarse a los licitadores a efectos de que ratifiquen su oferta en los términos que resulta del acuerdo publicado, con posibilidad de renuncia a la adjudicación si a su interés conviene.

De acuerdo con estas premisas, las tablas que resultan de la licitación y la adjudicación de puntos correspondientes resultaría:

Lote 1, Responsabilidad Civil.

Oferta Económica: Importe de licitación: 115.000,00 € /año. Puntos 70

Licitador	Oferta Económica	Baja %	Puntuación
XL Insurance Company SE	98.118,00 €	14,68%	61,00
Adeslas SegurCaixa	103.500,00 €	10,00%	57,83
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	85.500,00 €	25,65%	70,00
Zurich Insurance PLC	96.601,81 €	16,00%	61,96

Aumento Límite de indemnización, establecido en 2.000.000,00 €: 10 puntos

Licitador	Incremento indemnización	incremento %	Puntuación
XL Insurance Company SE	2.500.000,00 €	125,00%	5,56
Adeslas SegurCaixa	2.000.000,00 €	100,00%	4,44
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	1.000.000,00 €	50,00%	2,22
Zurich Insurance PLC	4.500.000,00 €	225,00%	10,00

Reducción de franquicia, establecida en 300,00 €: 20 puntos:

Licitador	Reducción de franquicia	Reducción %	Puntuación
XL Insurance Company SE	100,00 €	33,33%	6,67
Adeslas SegurCaixa	- €	0,00%	0,00
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	300,00 €	100,00%	20,00
Zurich Insurance PLC	155,00 €	51,67%	10,33

Lote 2, Daños materiales.

Oferta Económica: Importe de licitación: 90.000,00 € /año. Puntos 70

Licitador	Oferta Económica	Baja %	Puntuación
Seguros Bilbao	52.991,27 €	41,12%	70,00
Allianz, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A.	70.241,40 €	21,95%	52,81
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	74.880,43 €	16,80%	49,54
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	58.392,42 €	35,12%	63,53
Zurich Insurance PLC	71.188,32 €	20,90%	52,11

Aumento Límite de indemnización, establecido en 15.052.000,00 €: 10 puntos

Licitador	Incremento indemnización	Incremento %	Puntuación
Seguros Bilbao	14.948.000,00 €	99,31%	10,00
Allianz, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A.	1.948.000,00 €	12,94%	1,30
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	48.000,00 €	0,32%	0,03
Mapfre España, Compañía de	6.000.000,00 €	39,86%	4,01

Seguros y Reaseguros S.A.			
Zurich Insurance PLC	8.948.000,00 €	59,45%	5,99

Reducción de franquicia, establecida en 150,00 €: 20 puntos:

Licitador	Reducción de franquicia	Reducción %	Puntuación
Seguros Bilbao	150,00 €	100,00%	20,00
Allianz, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A.	30,00 €	20,00%	4,00
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	10,00 €	6,67%	1,33
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	150,00 €	100,00%	20,00
Zurich Insurance PLC	- €	0,00%	0,00

Lote 3. Vehículos

Oferta Económica: Importe de licitación: 41.600,00 € /año. Puntos 80

Licitador	Oferta Económica	Baja %	Puntuación
Seguros Bilbao	32.150,0000	22,72%	65,69
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	26.400,3100	36,54%	80,00

Consideración de terceros entre sí. Puntos 10

Unificación vencimiento pólizas a 31/12/2018: puntos: 10

Licitador	Consideración de terceros entre sí	Puntos	Unificación vencimiento pólizas a 31/12/2018	Puntuación
Seguros Bilbao	Si	10	Si	10
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Si	10	Si	10

Lote 4, Accidentes colectivos.

Oferta Económica: Importe de licitación: 37.000,00 € /año. Puntos 90

Licitador	Oferta Económica	Baja %	Puntuación
Axa Seguros Generales, S.A.	33.328,9000	9,92%	72,64
Mapfre Vida S.A.	26.900,0000	27,30%	90,00

Unificación vencimiento pólizas a 31/12/2018: puntos: 10

Licitador	Unificación vencimiento pólizas a 31/12/2018	Puntuación
Axa Seguros Generales, S.A.	Si	10
Mapfre Vida S.A.	Si	10

Los cuadros resumen de puntuación que resultan para lote:

Lote 1, Responsabilidad Civil.

Licitadores	O. Económica	Mejoras, incremento indemnización	Mejoras, Reducción franquicia	Total
XL Insurance Company SE	61,00	5,56	6,67	73,22
Adeslas SegurCaixa	57,83	4,44	-	62,27
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	70,00	2,22	20,00	92,22
Zurich Insurance PLC	61,96	10,00	10,33	82,29

Lote 2 daños materiales

Licitadores	O. Económica	Mejoras, incremento indemnización	Mejoras, Reducción franquicia	Total
Seguros Bilbao	70,00	10,00	20,00	100,00
Allianz, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A.	52,81	1,30	4,00	58,11
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	49,54	0,03	1,33	50,90
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	63,53	4,01	20,00	87,54
Zurich Insurance PLC	52,11	5,99	0,00	58,09

Lote 3 Flota de vehículos

Licitadores	O. Económica	Consideración de terceros 10 puntos	Unificación vencimientos 10 Puntos	Total
Seguros Bilbao	65,69	10,00	10,00	85,69
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	80,00	10,00	10,00	100,00

Lote 4 Accidentes

Licitadores	O. Económica	Unificación vencimientos 10 puntos	Total
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	72,64	10,00	82,64
Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana	90,00	10,00	100,00

C.I.F.: F-26.15400-E

De acuerdo con lo informado, el Técnico que suscribe informe que procederían las siguientes adjudicaciones:

Lote 1, Seguro de Responsabilidad Civil, a favor de la mercantil MAPFRE ESPAÑA en un precio de 85.500 €/año.

Lote 2, Seguro de daños materiales, a favor de la mercantil SEGUROS BILBAO, en un precio de 52.991,27 €/año.

Lote 3.- Aseguramiento de flota de vehículos a favor de la mercantil MAPFRE ESPAÑA, en un precio de 26.400 €, que habrá de ser minorado en 6.892,17 € correspondiente a ambulancia, e incrementado en el precio de aseguramiento de una furgoneta de transporte, quedando esta propuesta de adjudicación sujeta a la expresa aceptación de los licitadores.

Lote nº 4.- Seguro de accidentes, a favor de la mercantil MAPFRE VIDA, en un importe de 26.900 €.

No obstante esa Mesa de Contratación resolverá.

San Sebastian de los Reyes, a 25 de enero de 2018.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION

P.D. EL JEFE DE SECCION DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

(Decreto 2848/17 Delegación competencias BOCM 28-12-17)



Fdo. Antonio Garcia Ollero